

RESOLUCIÓN No \_\_\_\_\_

1036

( 8 JUL 2024 )

**“Por medio de la cual se Aprueba un Plan de Contingencia y se adoptan otras disposiciones”**

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ – CODECHOCO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS EN LA LEY 99 DE 1993, DECRETO 1076 DE 2015 MODIFICADO POR EL DECRETO 050 DE 2018 Y**

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de Colombia en sus artículos 79 y 80 establece que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación ambiental para garantizar el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución; debiendo prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Que a la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó CODECHOCO le fue asignado el manejo, administración y fomento de los recursos renovables dentro del territorio de su jurisdicción.

Que el numeral 9 del artículo 31 de la ley 99 de 1993, establece como función de las Corporación Autónoma Regional y de Desarrollo Sostenible: *“Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva”*.

Que el decreto 1076 de 2015, modificado por el artículo 7 del Decreto 050 de 2018 dispone que:

**ARTÍCULO 2.2.3.3.4.14. Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames Hidrocarburos o Sustancias Nocivas.** Los usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud y para los recursos hidrobiológicos, deberán estar provistos de un plan de contingencia para el manejo de derrames.

**PARÁGRAFO 1:** Los usuarios de actividades sujetas a licenciamiento ambiental o Plan de Manejo Ambiental, deberán presentar dentro del Estudio de Impacto Ambiental el Plan de contingencias para el manejo de derrames de acuerdo con los términos de referencia expedidos para el proceso de licenciamiento por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

**PARÁGRAFO 2:** Los usuarios que transportan hidrocarburos y derivados, así como sustancias nocivas, no sujetas a licenciamiento ambiental, deberán estar provistos de un Plan de contingencias para el manejo de derrames, el cual deberá formularse de acuerdo con los términos de referencia específicos que adopte el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El Plan de contingencia del presente artículo, deberá ser entregado a las autoridades ambientales en donde se realicen las actividades no sujetas a licenciamiento ambiental, con al menos 30 días calendario de anticipación al inicio de actividades, con el fin de que éstas lo conozcan y realicen el seguimiento respectivo a la atención, ejecución e implementación de las medidas determinadas por los usuarios en dichos planes. Las empresas que estén operando deberán entregar el Plan de Contingencia a las autoridades ambientales correspondientes, dentro de los 30 días calendario contados a partir de la expedición de la presente.

Las autoridades ambientales en donde se presente dicho Plan de contingencia, podrán solicitar ajustes adicionales teniendo en cuenta los términos de referencia que expida el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la atención de la contingencia en las zonas de su jurisdicción, mediante acto administrativo debidamente motivado.

Así mismo, las autoridades ambientales en donde se materialice una contingencia, podrán en el marco del seguimiento de dichas situaciones, imponer medidas adicionales para el manejo o atención en su jurisdicción, mediante acto administrativo debidamente motivado.

**PARÁGRAFO 3:** Los Planes de Contingencia para el Manejo de Derrames Hidrocarburos o Sustancias Nocivas que hayan sido aprobados antes de la entrada en vigencia del presente Decreto, continuaran vigentes hasta su culminación.

Los trámites administrativos en curso en los cuales se haya solicitado la aprobación del Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames Hidrocarburos o Sustancias Nocivas, con anterioridad a la entrada en vigencia del presente decreto, continuaran su trámite hasta su culminación. No obstante, lo anterior, los interesados podrán desistir en cualquier tiempo bajo las reglas establecidas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que mediante Formulario Único Nacional presentado por el señor **HENRRY WILLIAN CRUZ CASAS**, identificado con la cedula de ciudadanía N°15.915.889, en calidad de representante legal la empresa **GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. ESP – GENSA ESP**, identificado con el NIT°800194208-9 solicitó aprobación del Plan de Contingencia para el funcionamiento de una pequeña central hidroeléctrica en el Corregimiento del Valle -CGD – Bahía Solano, en el Departamento del Chocó.

Que mediante concepto técnico de fecha 13 de Junio de 2024, la subdirección de Calidad y Control Ambiental de CODECHOCÓ, previa visita de seguimiento, informó lo siguiente

“

(...)

#### 1. OBSERVACIONES:

*Para la ejecución de la Central de Generación Diesel de Bahía Solano, la Central plantea una serie de medidas preventivas y controlar derrames y fugas de hidrocarburos que se puedan presentar en el establecimiento, ciñéndose a la normativa ambiental vigente.*

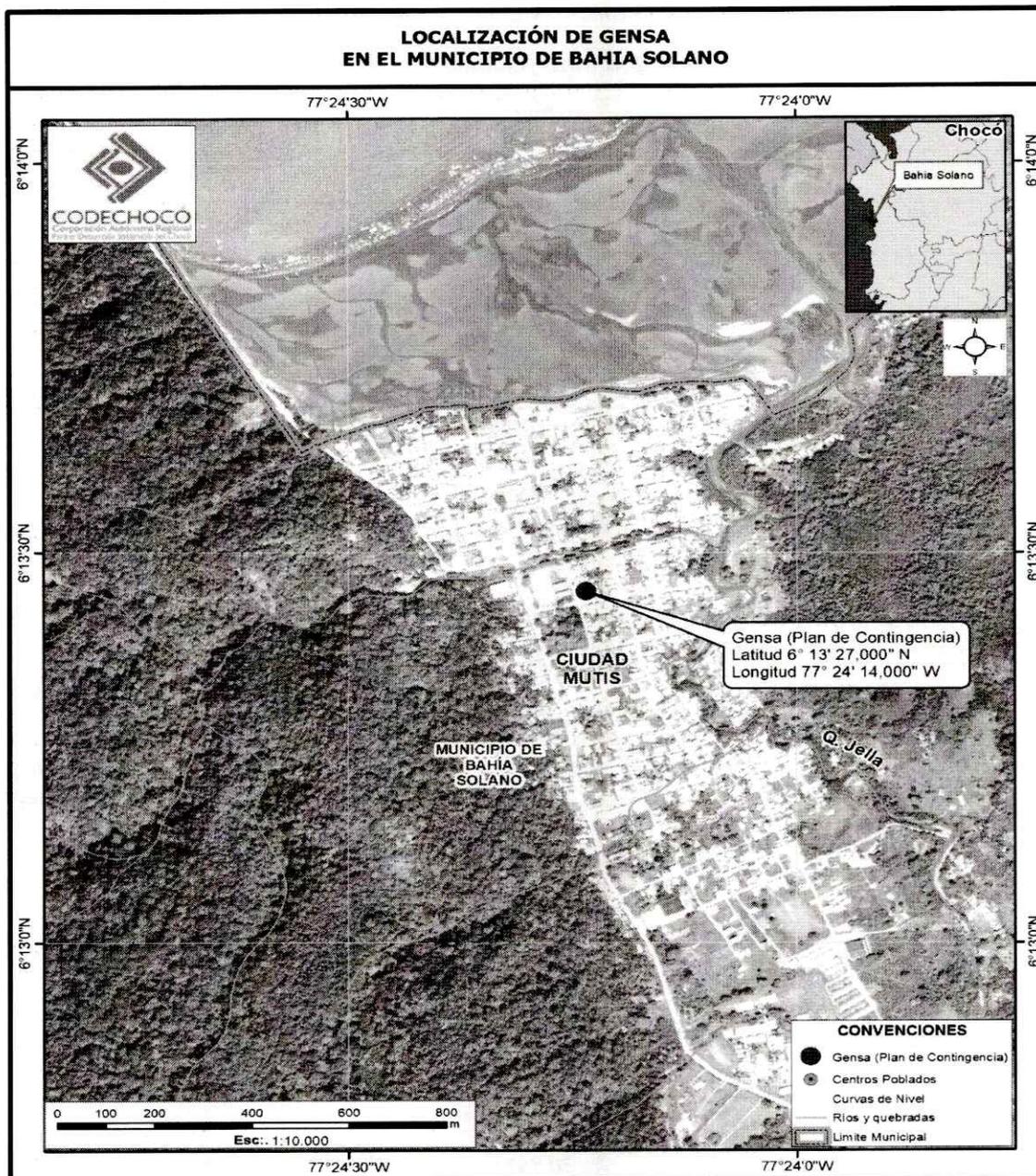
*El Plan de Contingencia establece de manera detallada las acciones para hacer frente oportunamente a las contingencias ambientales, están referidas a las ocurrencias de efectos adversos sobre el ambiente debido a situaciones de origen natural o producto de actividades humanas, situaciones no previstas que están en directa correlación con el potencial de riesgo y vulnerabilidad del área de almacenamiento del combustible.*

#### LOCALIZACION

*La Central de Generación Diesel de Bahía Solano, se encuentra localizada en la ciudad Mutis en el Municipio de Bahía Solano, perteneciente al departamento del Chocó, ubicado al noroccidente de Colombia, en la Costa Norte del Océano Pacífico en las siguientes coordenadas.*

Tabla N° 1 Ubicación del Establecimiento

Establecimiento	Coordenadas	
	N	W
Central de generación Diesel	06°13'27.000"	77°24'14.000"
	Dirección: Bahía solano	



**Imagen Nº 1.** Ubicación de la Central de Generación Diesel Bahía Solano

**Fuente:** SIG CODECHOCO, 2024

## 2. DESCRIPCIÓN

La Planta de Generación Eléctrica, Central Diesel Bahía Solano se encuentra en el casco urbano ciudad Mutis cercano a la infantería de Marina del Ejército Nacional, en la costa pacífica colombiana, en el departamento del Chocó.

La Planta de generación funciona como fuente alternativa de energía la cual provee la electricidad para las poblaciones del Valle y Bahía Solano.

La Planta Generadora cuenta con 24 personas laborando para su funcionamiento y es operada por un supernumerario bajo la autoridad del líder del central jefe de planta.

La central Diesel de Bahía Solano cuenta con dos sitios para el almacenamiento de combustible, distribuidos así:

- Almacenamiento en el Sector Esso: La instalación está ubicada en el sector conocido como puerto embarcadero en Bahía Solano Chocó, "Muelle de la ESSO", Cuenta con 2 tanques de combustible con capacidad de 10.000 galones c/u y un dique de contención para ambos.
- Almacenamiento en la central Diesel: La central de generación Diesel de bahía solano se encuentra ubicada en la avenida los delfines, en el casco urbano de Bahía Solano (ciudad Mutis), departamento

del Chocó, cuenta con tres (3) tanques verticales de almacenamiento de combustible con capacidad de 3.840 galones c/u y su respectivo dique de contención.

A continuación, un consolidado de la capacidad de almacenamiento para la Central Diesel de Bahía Solano:

Tabla N° 2 Tanques de almacenamientos

TANQUE	CAPACIDAD (Galones)	UBICACION
1	10.000	ESSO
2	10.000	ESSO
3	3.840	CENTRAL DIESEL
4	3.840	CENTRAL DIESEL
5	3.840	CENTRAL DIESEL
<b>TOTAL</b>	<b>31.520</b>	

**Fuente:** Expediente de Generación Diesel de Bahía Solano

- El 28 de agosto de 2023, la empresa GENSA S.A.S E.S.P., realizó prueba de estanqueidad a los tanques de almacenamiento de combustibles.
- El proceso logístico para el suministro de combustible en la Central de Generación Diesel de Bahía Solano, está a cargo del proveedor MARKETING OIL COMPANY S.A.S
- El combustible para Bahía Solano varía de acuerdo con el aporte de la Pequeña Central Hidroeléctrica PCH Mutatá y los factores relacionados con el caudal de entrada de la misma, así como la disponibilidad de la línea de 34,5 kv que entrega la energía generada por la PCH al sistema de generación; a continuación, la relación de suministro de combustible desde el año 2023 hasta marzo de 2024:

Tabla N° 3. Relación suministro de combustible CGD Bahía Solano (2023-mar de 2024)

MES	2023	2024
	Cantidad recibida	Cantidad recibida
Enero	21.000	10.500
Febrero	52.500	73.497
Marzo	30.361	63.000
Abril	51.300	
Mayo	19.600	
Junio	21.000	
Julio	21.000	
Agosto	9.801	
Septiembre	40.000	
Octubre	33.500	
Noviembre	21.001	
Diciembre	35.909	
<b>Total</b>	<b>356.972</b>	<b>146.997</b>

**Fuente:** Expediente de Generación Diesel de Bahía Solano

Tabla N° 4. Procedimiento de trasiego o transporte de combustible de la ESSO a CGD Bahía Solano

**Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones**

NIT: 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co

[www.codechoco.gov.co](http://www.codechoco.gov.co)

GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13

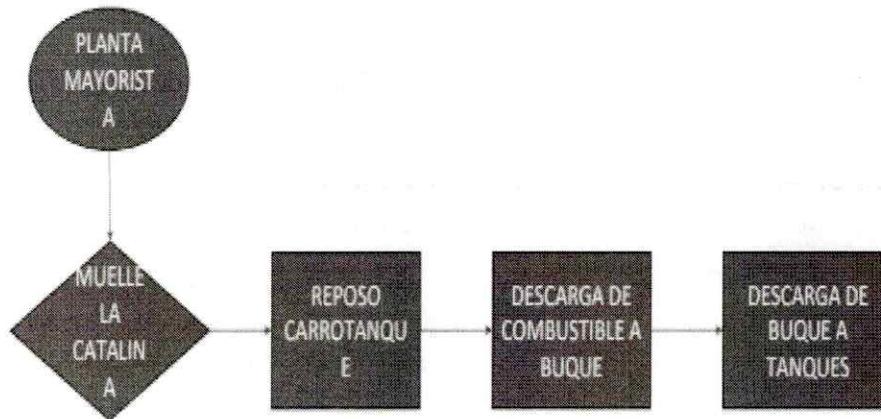
RESPONSABLE	PASO No.	ACTIIDAD
Tecnólogo Operativo/ Líder de producción	1	Programar el trasiego de combustible con mínimo un (1) día de anterioridad con el proveedor del transporte.
Operador Supernumerario	2	Alistar los equipos y/o elementos que se requieran para realizar el trasiego de combustible
	3	Verificar las mangueras y los diferentes acoples a utilizar en el trasiego para garantizar que se encuentren en buen estado y reducir la posibilidad de derrame por fugas.
Operador sala de control/ operador supernumerario/ Técnico de mantenimiento	4	Verificar que el transportador cuente en el carrotanque con extintor adecuado para combustible tipo Diesel
	5	Verificar que los compartimientos del carrotanque estén completamente vacía y limpios para reducir los riesgos de contaminación del combustible a transportar
	6	Verificar el sellado estanco de los manholes del carrotanque
	7	Verificar que la motobomba del carrotanque sea apta para el bombeo de combustible tipo Diesel y no presente fugas, ni averías que aumente el riesgo de derrame e incendio.
	8	Si alguno de los pasos 3 y 7 no están dentro de los parámetros establecidos, informar al líder de producción del sistema y/o tecnólogo operativo
	9	Verificar el nivel de los tanques a intervenir antes de iniciar el trasiego
	10	Enviar por el grupo de gestión de mantenimiento de la aplicación whatsapp los niveles de todos los tanques de almacenamiento de combustible después de realizado el trasiego
	11	Dejar en diferentes orden y aseo los diferentes equipos y/o elementos utilizados para realizar el trasiego de combustible

**Fuente:** Expediente de Generación Diesel de Bahía Solano

- Trayecto terrestre: Desde el momento que sale el vehículo este iniciara tránsito terrestre desde la Planta de combustible de Madrid (Cundinamarca) hacia el punto de desembarque principal muelle de carga la Catalina se hace en un término no mayor a 24 horas desde el momento de recibir el pedido.
- En puerto se procede a realizar la respectiva descarga a la motonave, para esto se dispuso:
  - ✓ Se cuenta con la motonave ULTRAMAR que tiene una capacidad para 25.000 GLS, se acompañara con la debida verificación del F.A.R.E (Forward Area Refueling Equipment) de combustible para la garantía de la cantidad transbordada.
  - ✓ El vehículo tiene un promedio de reposo entre una (1) horas, antes de iniciar el vaciado.
  - ✓ El proceso de embarque de combustible tiene un tiempo estimado de tres (3) a cuatro (4) horas por vehículo dependiendo su capacidad.
  - ✓ La emisión de un zarpe esta en un tiempo promedio de una (1) a dos (2) horas, dependiendo de las autoridades del puerto.

**Transito marítimo embarque a puerto destino:** Al zarpar la embarcación, esta tiene un tiempo promedio de llegada a la central de generación en Bahía Solano de aproximadamente sesenta (60) horas dependiendo las condiciones del mar.

- ✓ Tiempo permitido de tránsito de embarcación es de 24 horas
- ✓ En muelle en solano se solicita permiso a las autoridades competentes para el desembarque del combustible, para este proceso se tiene un tiempo estimado de 12 horas dependiendo la cantidad a entregar, pero se considera, pero se consideran 20 galones
- ✓ El proceso de descargue para las embarcaciones que vamos a manejar esta en promedio de uno (1) a dos (2) días, dependiendo de condiciones climáticas.

**LINEA DE TIEMPO DE 3 DIAS - ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE****Imagen Nº 2.** Línea de tiempo abastecimiento de combustibles**Fuente:** Expediente de Generación Diesel de Bahía Solano

- El trasiego o transporte terrestre de combustible entre los tanques ubicados en el muelle de la ESSO y la central de generación Diesel de Bahía Solano, se realiza por medio de carrotanque propiedad de terceros con capacidad de 2.050 galones por viaje.
- La Central de Generación Diesel de Bahía Solano está provista de kits diseñados para mitigar y corregir posibles derrames de hidrocarburo, los cuales son adecuados para casi todos los tipos de líquidos, incluidos los aceites, combustibles, solventes, ácidos causticos y fluidos corporales.

**Imagen Nº 3.** KIT DE 120 GALONES HIDROCARBUROS**Fuente:** Expediente de Generación Diesel de Bahía Solano

El kit para control de derrames de 120 galones es adecuado para casi todos los líquidos derivados de los hidrocarburos, aceites, combustibles, solventes, etc, con tecnología MELTBLOWN y 100% Polipropileno en sus absorbentes, determinando así un gran coeficiente de absorción y ahorro en costos de disposición final.

La cantidad de absorbentes que lleva el kit, son calculados mediante pruebas arrojadas en laboratorio y fichas técnicas de los mismos con el fin de lograr la exactitud en la captación del líquido derramado.

**ABSORBENTES**

6 Barrera absorbente 3 pulgadas x 1.20 m de largo- blanca polipropileno

**Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones**

NIT: 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co

[www.codechoco.gov.co](http://www.codechoco.gov.co)

GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13

6 barreras absorbentes 5 pulgadas x 3m de largo- blanca polipropileno

10 kilogramo de material absorbente biodegradable CLEAN SORB

120 paños absorbentes de 40cmx50cm (2mm)-blanca polipropileno

**ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL**

2 respirador doble cartucho para vapores orgánicos económico

2 par de guantes de nitrilo

2 Monogafas

2 Chalecos reflectivos

**ELEMENTOS INDUSTRIALES PARA ALMACENAMIENTO Y TAPONAMIENTO**

30 bolsas rojas-tipo industrial

10 lonas de polipropileno

1 martillo de madera con punta de goma

2 masillas epoxica de 100 gramos

2 paquete de calajanes de madera - 4 calajanes

1 cinta de seguridad x 500 metros-rollo

1 pala antichispa

1 pica antichispa en bronce con cabo de madera

2 galones de desngrasante biodegradable SIMPLE GREEN

1 linterna recargable

1 instructivo para derrames

1 caneca plástica de 55 gal marcada (kit para control de derrames)

La Central cuenta con 15 extintores en total entre satélites y portátiles distribuidos por las instalaciones acorde a las necesidades y extintores de Co2, Solkaflam

- CO<sub>2</sub> 15 Lb (5 unidades)
- Soka 3700 gm (4 unidades)
- CO<sub>2</sub> 50 lb (4 unidades)
- PQS 150 lb (1 unidad)
- CO<sub>2</sub> 10lb (1 unidad)



**Imagen Nº 4. Extintores**

**Fuente:** Expediente de Generación Diesel de Bahía Solano



**Imagen Nº 5. Análisis de riesgo (antrópico-naturales)**

**Fuente:** Expediente de Generación Diesel de Bahía Solano

**Tabla Nº 5. CLASIFICACION DE MERCANCIAS PELIGROSAS (HIDROCARBUROS)**

Nº ONU	Nombre y descripción	Clase o Div.	Riesgo secundario	Grupo de Emb/env	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas	Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles		
							Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transporte	Disp. Espec.	
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
1202	Gasóleo o combustible para motores diésel o Aceite mineral para caldeo ligero	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LPO1		T2	TP1

**Fuente:** Expediente de Generación Diesel de Bahía Solano

- Columna 1: Número de serie asignado al objeto o sustancias en el sistema de las Naciones Unidas
- Columna 2: Nombre y descripción
- Columna 3: Clase o división
- Columna 4: Riesgo secundario
- Columna 5: Grupo de embalaje/envase ONU
- Columna 6: Disposiciones especiales
- Columna 7a: Cantidades limitadas
- Columna 7b: Cantidades exceptuadas
- Columna 8: Instrucciones de embalaje/ensado
- Columna 9: Disposiciones especiales de embalaje/ensado
- Columna 10: Cisternas portátiles y contenedores graneles-instruc. De transporte
- Columna 11: Cisterna portátiles y contenedores graneles-Disposiciones especial.

La evaluación de riesgos es la base fundamental para la formulación de los planes de contingencia. El factor determinante de la capacidad de respuesta será la identificación y conocimiento de las sustancias, sus peligros asociados, su comportamiento, las áreas críticas, entendidas como los sitios donde los recursos naturales son de alto valor ecológico, comercial o turístico, sensibles a la presencia masiva de un derrame y susceptibles en alto grado a la ocurrencia de dicho evento. Las sustancias nocivas, están catalogadas como sustancias y/o preparados que por:

Penetración cutánea

*Inhalación*

*Ingestión*

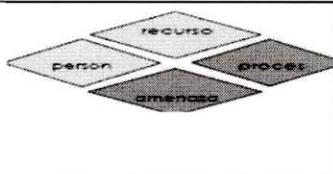
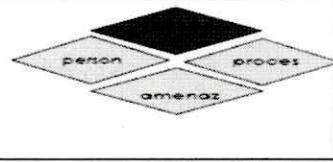
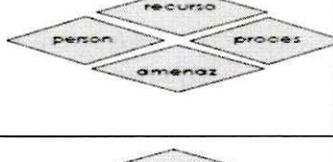
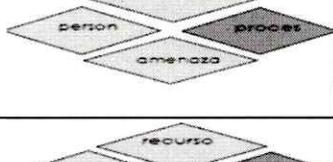
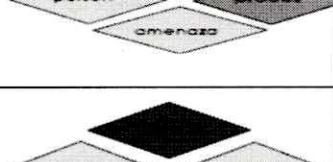
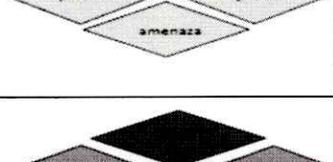
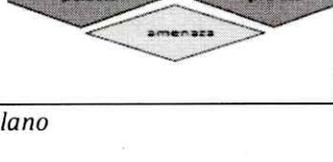
*Puedan causar en los seres humanos o animales efectos agudos o crónicos e incluso la muerte.*

**Tabla Nº 6. Identificación de riesgos y amenazas**

AMENAZA	VULNERABILIDAD EN LAS PERSONAS				VULNERABILIDAD EN LOS RECURSOS				VULNERABILIDAD EN LOS PROCESOS			
	Organización	Capacitación	Dotación	TOTAL	Materiales	Edificación	Equipos	TOTAL	Servicios Públicos	Sistemas Alternos	Recuperación	TOTAL
Incendio	0.5	0.5	0.5	1.5	0.5	1.0	1.0	2.5	0.5	0.5	0.5	1.5
Explosión	0.5	0.5	0.5	1.5	0.5	1.0	0.5	2.0	0.5	0.5	0.5	1.5
Sismo	0.5	0.5	0.5	1.5	0.5	1.0	0.5	2.0	0.0	0.5	0.5	1.0
corto circuito	0.5	0.5	0.5	1.5	0.5	1.0	0.5	2.0	0.0	0.5	0.5	1.0
Terrorismo	0.5	0.5	1.0	2.0	0.5	1.0	1.0	2.5	0.5	0.5	0.5	1.5
Robos	0.5	0.5	1.0	2.0	1.0	0.5	0.5	2.0	0.0	0.5	0.5	1.0
Tsunami	0.0	0.5	0.5	1.0	0.5	1.0	1.0	2.5	0.5	0.0	0.5	1.0

**Fuente:** Expediente de Generación Diesel de Bahía Solano

**Tabla Nº 7 Riesgos y Amenazas**

Amenaza	Nivel	Personas	Recursos	Sistemas y procesos	Nivel de riesgos
Sismo	Bajo	1.5	2.0	1.0	
Incendio	Medio	1.5	2.5	1.5	
Explosión	Medio	1.5	2.0	1.5	
Robo o Asalto	Medio	2.0	2.0	1.0	
Corto circuito	Medio	1.5	2.0	1.0	
Tsunami	Medio	1.0	2.5	1.0	
Terrorismo	Medio	2.0	2.5	1.5	

**Fuente:** Expediente de Generación Diesel de Bahía Solano

**Tabla Nº 8. Interpretación de la Amenaza**

Sumatoria de Rombos	Calificación	Ejemplo
3 ó 4 	Alto <input checked="" type="checkbox"/>	
1 ó 2  3 ó 4 	Medio <input checked="" type="checkbox"/>	
0  1 ó 2 	Bajo <input checked="" type="checkbox"/>	

Fuente: Expediente de Generación Diesel de Bahía Solano

El presente plan de contingencia se encuentra estructurado en tres componentes principales que son: Plan Estratégico, Operativo e informativo; los cuales acorde con el Plan Nacional de Contingencias se definen así:

**Plan estratégico:** Deberá definir como se organiza y coordinará con entidades de apoyo la atención de una emergencia, definiendo los responsables y sus responsabilidades.

Se deberá definir:

Participación de planes de ayuda mutua del sector y/o convenios

- Cobertura geográfica del plan, para almacenamientos estacionarios corresponderá a la ubicación dentro de la empresa y para el transporte la cobertura será desde el sitio de cargue del producto – hidrocarburos o sustancias nocivas – hasta el lugar de destino (ciudad – municipio).
- El organigrama operacional de la respuesta
- Niveles de activación interna y externa (mecanismos de comunicación).
- La relación de autoridades o instituciones que se deben involucrar en una situación de emergencia (consejos Municipales de gestión del riesgo de desastre, DAPARD, Cruz Roja, Defensa civil, bomberos entre otros).

**Plan Operativo:** Lo constituyen el conjunto de actuaciones y decisiones reactivas para afrontar adecuada y eficazmente una emergencia de acuerdo con los recursos tanto de infraestructura como humanos disponibles en el sistema afectado, en este caso la estación de servicio la sultana que tiene como función la distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo.

De igual forma se definen las bases y los mecanismos de activación, notificación, mecanismos de reportes de contingencias, actividades de respuestas de control, seguimiento y evaluación de las operaciones de atención a las eventuales contingencias.

**Plan Informático:** El plan se formula de acuerdo con la identificación de riesgos previamente establecidos y debe contemplar los mecanismos para la toma de decisiones.

Debe contener como mínimo:

- Formulación del Plan de Evacuación cuando se requiera.
- Definición de los niveles de respuesta con base en el sistema comando de incidentes (SCI)
- El sistema de comando de incidentes está basado en ocho funciones:
  - Mando
  - Planificación
  - Operaciones
  - Logística
  - Administración y finanzas
  - Seguridad
  - Información pública
  - Enlace

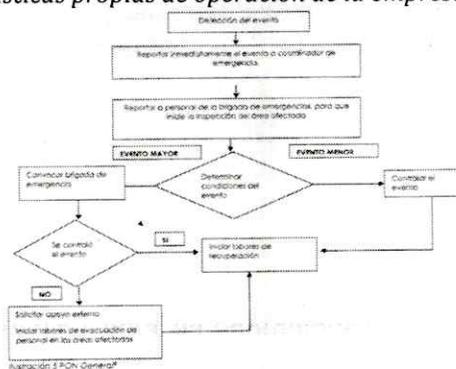
En los incidentes cotidianos, pequeños y fáciles de solucionar, todas estas funciones pueden ser asumidas por una sola persona: El comandante del incidente. En el caso de incidentes que demanden una carga de trabajo mayor o recursos especializados, estas pueden ser delegadas.

Cuando es necesario, cada una de las funciones se delegan y se denominan secciones y estas pueden dividirse en funciones más pequeñas. La estructura del SCI tiene la capacidad de ampliarse o contraerse para adecuarse a las necesidades del incidente”.

- Definición de las acciones y procedimientos para la atención de emergencias durante cualquiera de las actividades establecidas en el alcance del Plan de Contingencia.
- Reporte del evento: presentar a las autoridades competentes un informe con el reporte del evento que contenga:
  - a) Informe inicial del evento: Estado físico de la sustancia involucrada (sólidos, líquidos, gaseoso), cantidad, nombre de la sustancia química, si hay presencia de gases o humo, olores, fuego entre otros.
  - b) Evaluación del derrame: origen, cantidades estimadas y tipo de sustancia(s) y sus principales características fisicoquímicas, riesgos para la seguridad de personas, el ambiente e infraestructura, evaluación de las condiciones ambientales y climatológicas predominantes: trayectoria esperada del derrame con excepción de la actividad del transporte, identificación de los recursos amenazados. Entre otros.
  - c) Finalización de la emergencia: se deberán establecer las medidas de mitigación y manejo ambiental después de ocurrido el evento. Esta información consiste en describir los pasos a seguir para corregir cada uno de los daños causados, identificando las medidas necesarias para afrontar cada situación en particular.
- Cumplimiento de las disposiciones en materia de transporte de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas. Las empresas que realicen transporte de mercancías peligrosas, en sus propios vehículos o contratado con terceros, deberán anexar al Plan las evidencias del cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 o aquel que le modifique o sustituya.
- Definición y descripción de los recursos disponibles para la atención del derrame: equipos disponibles (para el transporte de hidrocarburos y sustancias nocivas tener en cuenta lo señalado en el Decreto 1609 de 2002, por ejemplo, el kit para derrames), personal capacitado y entrenado,

6 tomado del curso básico de sistema de comando de incidentes de la unites states agency internacional development – 2005. USAID.

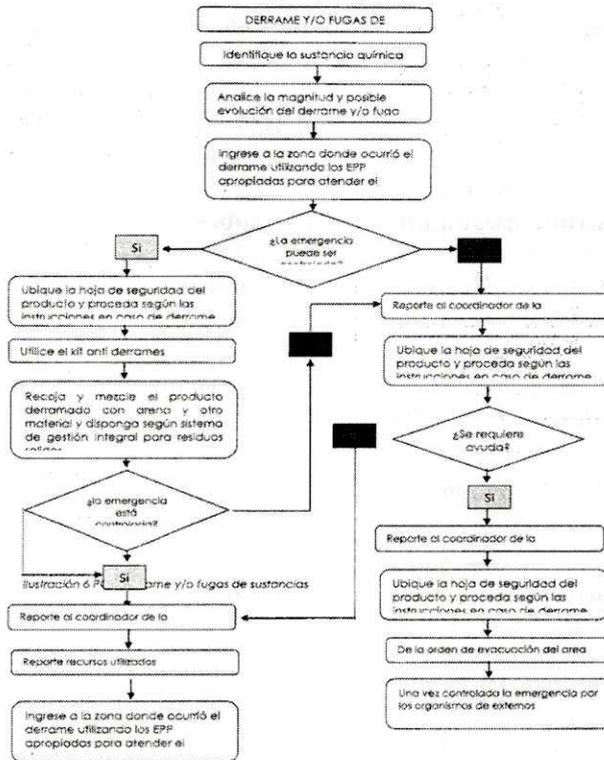
- Tiempos máximos de desplazamiento al sitio de ocurrencia, entidades de ayuda mutua en el área de influencia, establecimiento de las prioridades de protección y formulación de la estrategia de respuesta; selección de niveles de activación movilización de equipos y expertos.
- Plan de acción para el control del derrame en caso que la empresa no pueda atenderlo: mecanismos para realizar la activación de entidades de apoyo y organismos de respuesta; establecimiento de centros de coordinación de operaciones y sistema de comunicaciones: mecanismos de atención a medios de comunicación.
- Evaluación del Plan de Contingencia: posterior a la ocurrencia de un derrame, se deberá evaluar la efectividad de las medidas del plan, así como la posibilidad de adaptarlas a nuevos escenarios de riesgo según las características propias de operación de la empresa o establecimiento.



**Imagen No 6.** Línea de tiempo abastecimiento de combustibles  
**Fuente:** Expediente de Generación Diesel de Bahía Solano

OBJETIVOS	Establecer procedimientos estándar de operación en caso de conatos de incendio e incendios incipientes
PUBLICO EN GENERAL	<p><b>SI USTED DETECTA O SE VE INVOLUCRADO EN UN INCENDIO, DEBE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Mantener la calma.</li> <li>■ Suspender inmediatamente las actividades que desarrolla</li> <li>■ Notificar a los brigadistas.</li> <li>■ Interrumpir inmediatamente suministro eléctrico a equipos y maquinaria.</li> <li>■ Si está capacitado, tomar el medio de extinción apropiado y controlar el fuego; caso contrario, aléjese del área, espere la llegada de los grupos de apoyo y siga sus instrucciones.</li> <li>■ Si existen víctimas y usted tiene NO TIENE entrenamiento en primeros auxilios, acompañe a la víctima mientras llegan los grupos de apoyo.</li> <li>■ Si el incendio está fuera de control, aléjese del área y prepárese para una evacuación.</li> <li>■ En caso de evacuación no debe devolverse por ningún motivo y debe cerrar sin seguro cada puerta que pase para aislar el conato</li> <li>■ Si el humo le impide ver, desplácese a gatas</li> </ul> <p>ESTE ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS GRUPOS DE APOYO</p>

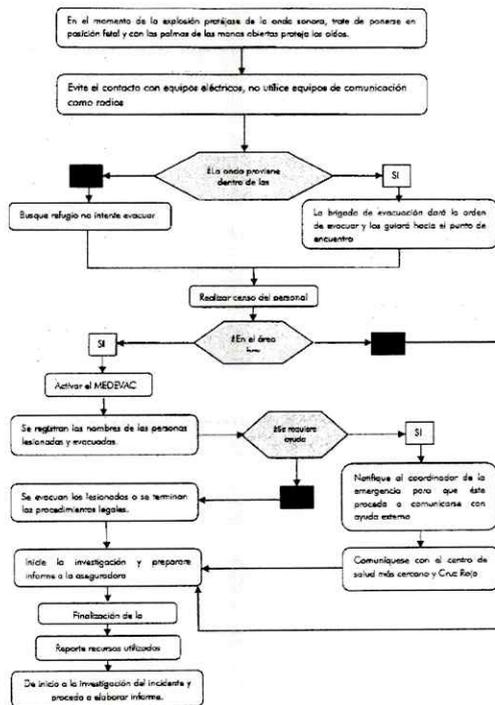
**Imagen Nº 7** Protocolo y Flujoograma Estándar en Caso de Derrame y/o Fugas de Sustancia  
**Fuente:** Expediente de Generación Diesel de Bahía Solano



**Imagen Nº 8** Derrame y/o Fuga  
**Fuente:** Expediente de Generación Diesel de Bahía Solano

<b>OBJETIVOS</b>	Establecer procedimientos estándar de operación en caso de conatos de explosión
<b>PUBLICO EN GENERAL</b>	<p><b>SI USTED DETECTA O SE VE INVOLUCRADO EN UN INCENDIO, DEBE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Mantener la calma.</li> <li>▶ Suspender inmediatamente las actividades que desarrolla</li> <li>▶ Notificar a los brigadistas.</li> <li>▶ Interrumpir inmediatamente suministro eléctrico a equipos y maquinaria.</li> <li>▶ Si está capacitado, tomar el medio de extinción apropiado y controlar el fuego; caso contrario, aléjese del área, espere la llegada de los grupos de apoyo y siga sus instrucciones.</li> <li>▶ Si existen víctimas y usted tiene <b>NO TIENE</b> entrenamiento en primeros auxilios, acompañe a la víctima mientras llegan los grupos de apoyo.</li> <li>▶ Si el incendio está fuera de control, aléjese del área y prepárese para una evacuación.</li> <li>▶ En caso de evacuación no debe devolverse por ningún motivo y debe cerrar sin seguro cada puerta que pase para aislar el conato</li> <li>▶ Si el humo le impide ver, desplácese a gatas</li> </ul> <p>ESTE ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS GRUPOS DE APOYO</p>

**Imagen Nº 9** Protocolo y Flujograma estándar en caso de explosión  
**Fuente:** Expediente de Generación Diesel de Bahía Solano



**Imagen Nº 10** En caso de Explosión

**Fuente:** Expediente de Generación Diesel de Bahía Solano

OBJETIVOS	Establecer procedimientos estándar de operación en caso de conatos de incendio e incendios incipientes
PUBLICO EN GENERAL	<p><b>SI USTED DETECTA O SE VE INVOLUCRADO EN UN INCENDIO, DEBE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Mantener la calma.</li> <li>▶ Suspender inmediatamente las actividades que desarrolla</li> <li>▶ Notificar a los brigadistas.</li> <li>▶ Interrumpir inmediatamente suministro eléctrico a equipos y maquinaria.</li> <li>▶ Si está capacitado, tomar el medio de extinción apropiado y controlar el fuego; caso contrario, aléjese del área, espere la llegada de los grupos de apoyo y siga sus instrucciones.</li> <li>▶ Si existen víctimas y usted tiene NO TIENE entrenamiento en primeros auxilios, acompañe a la víctima mientras llegan los grupos de apoyo.</li> <li>▶ Si el incendio está fuera de control, aléjese del área y prepárese para una evacuación.</li> <li>▶ En caso de evacuación no debe devolverse por ningún motivo y debe cerrar sin seguro cada puerta que pase para aislar el conato</li> <li>▶ Si el humo le impide ver, despiéguese a gatas</li> </ul> <p>ESTE ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS GRUPOS DE APOYO</p>

**Imagen Nº 11** Protocolo y Flujograma estándar en caso de incendio

**Fuente:** Expediente de Generación Diesel de Bahía Solano



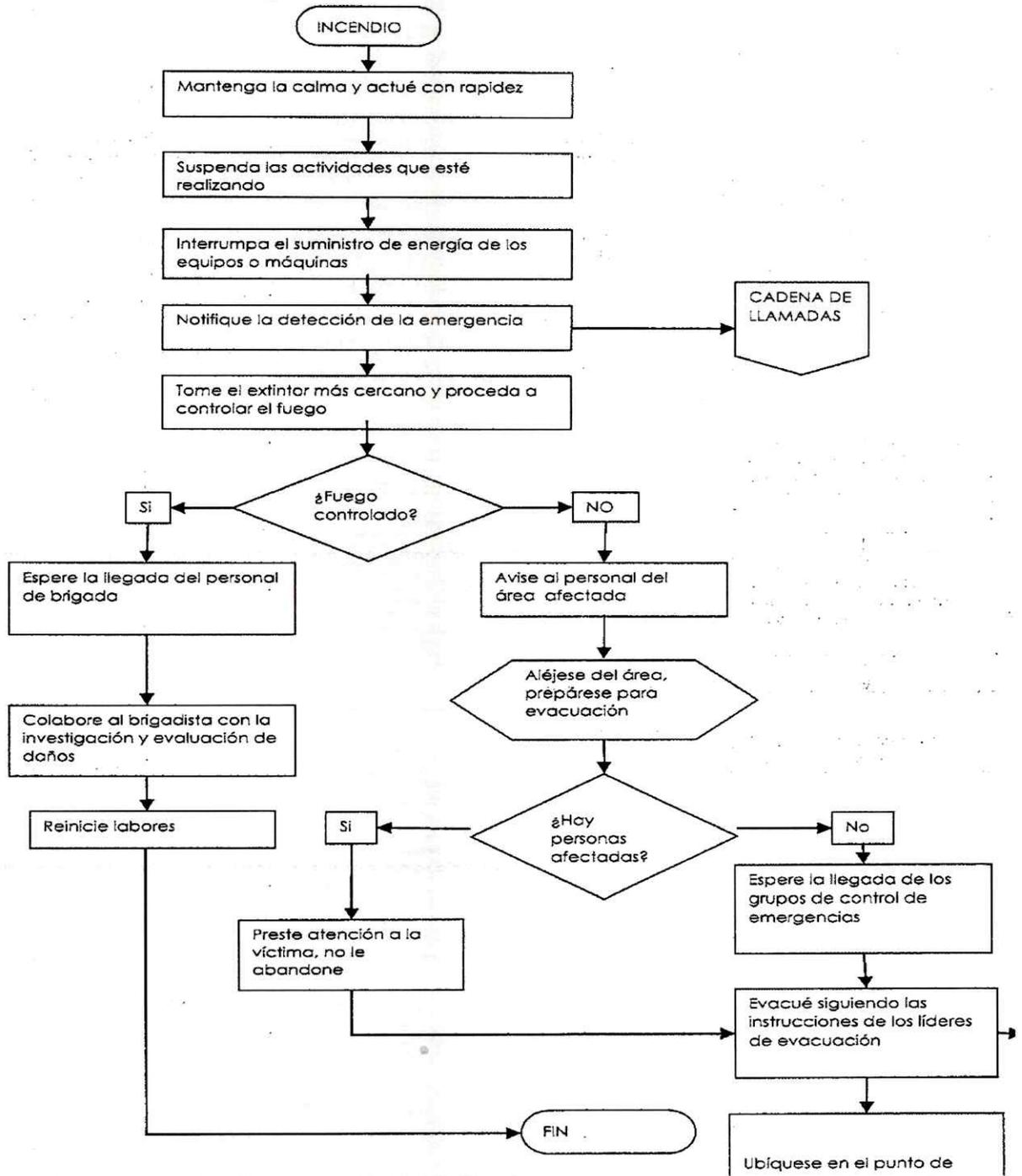
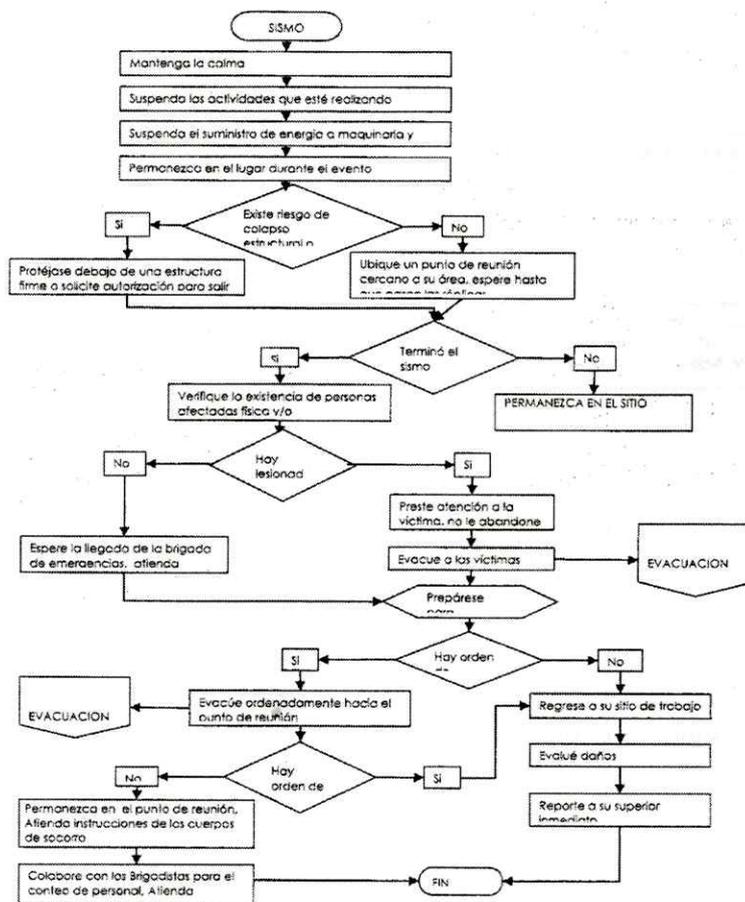


Imagen Nº 12 en Caso de Incendio

Fuente: Expediente de Generación Diesel de Bahía Solano

OBJETIVOS	Establecer Procedimientos estándar de operación en caso de sismos
PUBLICO EN GENERAL	<p><b>SI USTED ESTA EN LAS INSTALACIONES Y SE PRESENTA UN TERREMOTO, DEBE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▀ Interrumpir inmediatamente suministros eléctricos, de gas, de combustibles a todo tipo de equipos y maquinaria</li> <li>▀ Esperar a que termine el sismo, nunca trate de salir durante el evento</li> <li>▀ Buscar refugio bajo escritorios, mesas o estructuras fuertes, permanezca allí hasta que cese el movimiento</li> <li>▀ Alejarse de ventanales, estantería alta, lámparas o cualquier otro elemento que esté suspendido o pueda caer</li> <li>▀ Protegerse la cabeza y cuello con las manos</li> <li>▀ Prepárese para evacuar; en tal caso, no debe usar los ascensores o devolverse por ningún motivo</li> </ul> <p>ESTE ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS GRUPOS DE APOYO.</p>

**Imagen Nº 13** Protocolo y Flujoograma estándar en caso de Sismo  
**Fuente:** Expediente de Generación Diesel de Bahía Solano



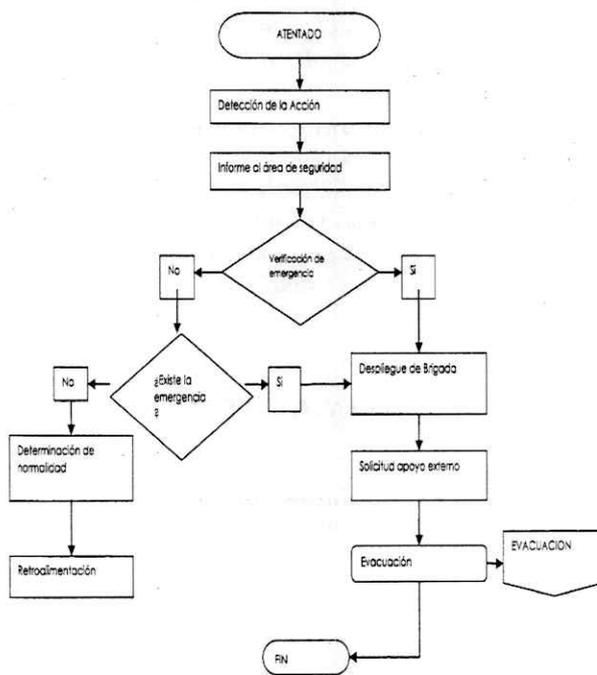
**Imagen Nº 14** En caso de Sismo

**Fuente:** Expediente de Generación Diesel de Bahía Solano



<b>OBJETIVOS</b>	Establecer Procedimientos estándar de operación en caso de detectar Amenaza Terrorista por vía telefónica u otro medio.
<b>PUBLICO EN GENERAL</b>	<p><b>SI USTED RECIBE UNA COMUNICACIÓN QUE INFORME DE ACCIONES TERRORISTAS, DEBE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Mantener la calma, no generar pánico ni propiciar rumores</li> <li>■ Notificar inmediatamente al Panel de Seguridad</li> <li>■ Intente mantener contacto con la persona que hace la amenaza y obtener la información que pueda orientarle sobre:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Naturaleza de la acción (Bomba, carro-bomba, atentado a funcionarios, ocupación armada, etc.)</li> <li>- Ocurrencia de la acción (lugar, hora, como es, cuantas hay, etc.)</li> <li>- Naturaleza del actor (Grupo guerrillero, delincuencia común, usuarios de la Empresa, empleados o ex empleados, etc.).</li> </ul> </li> <li>■ Si la amenaza es escrita, debe conservarla y leerla cuando la reporte al panel de seguridad</li> </ul> <p>ESTE ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS GRUPOS DE APOYO Y SEGURIDAD</p>

**Imagen Nº 15** Protocolo y Flujoograma estándar en Caso de Atentados  
**Fuente:** Expediente de Generación Diesel de Bahía Solano



**Imagen Nº 16** En caso de Atentado  
**Fuente:** Expediente de Generación Diesel de Bahía Solano

**CRITERIOS DE DECISIÓN**

Las decisiones para la evaluación de las instalaciones se tomarán con base en las características, dimensión y condiciones de la emergencia y será asumida por el directivo de mayor jerarquía que este en las instalaciones en el momento del evento.

Para poder cumplir con esta función debe tener claros los siguientes criterios:

**En caso de incendio.**

- Cuando se presente un conato de incendio, se hará una evacuación parcial.
- Cuando se trate de un incendio declarado, se hará una evacuación total de las instalaciones.
- Si existe la posibilidad de propagación y que pueda llegar a afectar a varias personas o áreas determinadas.

**En casos de explosión**

- Si existen personas en las áreas afectadas o vecinas
- Si se presentan daños estructurales.
- Ante amenazas de bomba o atentado terrorista.

**En caso de movimientos sísmicos**

En este caso debe tenerse en cuenta que nunca se evacuará durante el sismo. Se procederá a la evacuación total de la edificación, una vez pasado el movimiento sísmico si se sospecha de afectación de la estructura; para proceder a la evaluación técnica por parte del personal de ingenieros

**Notificación a los Organismos de Socorro**

El operador de conmutador, es el que debe hacer esta notificación, una vez reciba el informe del coordinador del área afectada.

Para realizar esta notificación se deben tener en cuenta los siguientes pasos:

Emplear para ello el listado telefónico de emergencias que de permanecer en lugar visible en dicho puesto de trabajo.

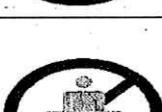
Suministrar en forma clara y concreta la siguiente información:

- Nombre de la entidad de donde se está llamando
- Nombre y cargo de quien efectúa la llamada.
- Situación que se está presentando
- Cualquier otra información que solicite el organismo de socorro.

**Funciones específicas en la evacuación**

- Verificar la veracidad de la situación y activar la señal de alarma.
- Supervisar la ejecución de acciones establecidas (Apagar equipos, etc)
- Recordar las rutas de salida y puntos de encuentro
- Impedir el retorno a áreas evacuadas
- Liderar el proceso de salida.
- Auxiliar oportunamente a quien lo requiera
- Ubicar personas que no han evacuado y orientelas hasta el sitio de reunión
- Al salir verificar que todas las personas evacuaron
- Notificar a los cuerpos de socorro sobre personas atrapadas
- Colaborar en el retorno a los puestos de trabajo, una vez normalizada la situación y ordenado el regreso a la edificación.

**Tabla No. 9 PROCEDIMIENTO GENERAL DE EVACUACIÓN**

	Una vez suene la alarma de evacuación, prepárese y espere órdenes del coordinador de área		Si hay presencia de humos, despiácese a ras del piso
	Conserve la calma		Recorra a su coordinador si requiere de primeros auxilios
	Apague equipos y máquinas		Permanezca en el punto de reunión y espere instrucciones del coordinador
	Después de la orden de evacuación, por ningún motivo se quede dentro de las instalaciones		De la colaboración y participación de todos depende la protección de nuestras vidas
	Siga las rutas de evacuación y llegue al punto de reunión final		No se devuelva
	Evacue en forma rápida, ordenada y sin correr. Este atento a la caída de escombros		

Fuente: Expediente de Generación Diesel de Bahía Solano

**PLAN DE INFORMACIÓN**

**Tabla No. 10 RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES COMITÉ DE EMERGENCIAS**

Antes de la emergencia	Durante la emergencia	Después de la emergencia
<ul style="list-style-type: none"> <li>Aprobación de procedimientos y planes de simulacros</li> <li>Participar en reuniones y capacitaciones periódicas</li> <li>Dar apoyo administrativo y estratégico al plan.</li> <li>Aprobación de los programas de actividades y presupuesto</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirigirse al Puesto de Mando.</li> <li>Mantener contacto con organismos de socorro.</li> <li>Toma de decisiones especiales</li> <li>Emisión de comunicados oficiales de prensa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Emitir comunicados oficiales de prensa.</li> <li>Coordinar actividades de recuperación, y reacondicionamiento de la operación</li> <li>participar en la evaluación de la emergencia</li> </ul>

Fuente: Expediente de Generación Diesel de Bahía Solano

**Tabla No. 11 RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DEL DIRECTOR DE EMERGENCIAS**

Antes de la emergencia	Durante la emergencia	Después de la emergencia
<ul style="list-style-type: none"> <li>Aprobación de procedimientos y planes de simulacros.</li> <li>Participar en reuniones</li> <li>Participación en capacitación</li> <li>Dar apoyo administrativo. Financiero y estratégico del Plan de Emergencia.</li> <li>Aprobación de los procedimientos de emergencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hacer un análisis previo de la Emergencia.</li> <li>Implementa el PMU o PC.</li> <li>Coordinación general de las tareas para controlar la emergencia según prioridades.</li> <li>Enlace entre Grupos de respuesta en el sitio y el puesto de mando</li> <li>Toma de decisiones de importancia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinar actividades de recuperación, y reacondicionamiento de la operación.</li> <li>Participar en la evaluación de la emergencia.</li> <li>Hacer informe general de la situación.</li> </ul>

Fuente: Expediente de Generación Diesel de Bahía Solano

**Tabla No. 12 RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES BRIGADA DE EMERGENCIAS**

Antes de la emergencia	Durante la emergencia	Después de la emergencia
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participar en capacitación y simulacros</li> <li>• Reporte de condiciones especiales.</li> <li>• Inspecciones periódicas de equipos de emergencia.</li> <li>• Deben conocer la ubicación de los equipos de emergencia y mantenerlos habilitados</li> <li>• Ayudar a elaborar procedimientos de emergencias.</li> <li>• Promover las actividades de la brigada de emergencias</li> </ul>	<p>Acudir a cualquier llamado de emergencia</p> <p>Soporte a evacuación del edificio en apoyo a los coordinadores de piso.</p> <p>Atención de heridos.</p> <p>Control de la emergencia hasta donde su seguridad no se exponga</p> <p>Controlar emergencias de acuerdo a su nivel de capacitación.</p> <p>Conservación de bienes, hasta donde su seguridad no se exponga.</p> <p>Incita a las personas a mantener la calma y seguir las instrucciones.</p> <p>Ser facilitador en el proceso de evacuación de personas</p>	

**Fuente:** Expediente de Generación Diesel de Bahía Solano

**ALCANCE DEL PLAN DE CONTINGENCIA**

El Plan de Contingencia de Generación Eléctrica, Central Diesel Bahía Solano tiene como alcance todas las actividades que contengan el manejo de hidrocarburo y sustancias nocivas desde el transporte almacenamiento, utilización de proceso derivados, hasta la generación de residuos.

**CONCLUSIONES**

- Una vez revisado el documento "PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MANEJO DE HIDROCARBUROS Y SUSTANCIAS NOCIVAS", en la Central de Generación Diesel Bahía Solano, presentado por la empresa GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. ESP – GENSA S.A. ESP, con NIT 800194208-9, representada legalmente por HENRY WILLIAM CRUZ CASAS, identificado con la cedula de ciudadanía N° 15.915.889 de Riosucio - Caldas, se concluye que dicho documento se encuentra ajustado según lo establecido en la normatividad ambiental vigente, resolución 1209 de 2018: "Por la cual se adoptan los términos de referencia únicos para la elaboración de los planes de contingencia para el transporte de hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas de que trata el 2.2.3.3.4.14 del decreto 1076 de 2015 y se toman otras determinaciones".
- La implementación del Plan de Emergencias y contingencias, le permitirá a la **PLANTA DE GENERACION ELECTRICA, CENTRAL DIESEL BAHIA SOLANO**, prevenir, controlar y mitigar las amenazas a las cuales se exponen a diario los trabajadores, proveedores, contratista, además del cumplimiento normativo de la legislación laboral y ambiental que evitará procesos sancionatorios ante las diferentes autoridades en la materia.
- El Plan de Emergencias y contingencias de la **PLANTA DE GENERACION ELECTRICA, CENTRAL DIESEL BAHIA SOLANO**, se considera viable; teniendo en cuenta los eventos más relevantes en el momento de una contingencia, los cuales son explosión, incendio, derrames o fugas de combustible, en el Plan de



Contingencia se deberán tener en cuenta el estado de las tanques de almacenamiento, el estado operativo de los sistemas de ductos, el mantenimiento de los surtidores, el descargue de los carrotanques que llegan a la PLANTA y se conectan con los sistemas de almacenamiento, la llegada de vehículos a los surtidores de combustibles y todas las medidas de seguridad preventiva con que deben contar la PLANTA y los automotores en todas las acciones que pueda realizar los operarios y los conductores con el fin de prevenir, mitigar cualquier impacto y minimizar cualquier clase de contingencia que pueden ocasionar afectación no solo a los recursos naturales y al medio ambiente, sino también a los residentes aledaños a la PLANTA.

- El componente estratégico brinda mayor conocimiento de las Normas Básicas de Seguridad, y se basa en el funcionamiento y operatividad de la PLANTA DE GENERACION ELECTRICA, CENTRAL DIESEL BAHIA SOLANO.
- El componente operativo incluye las acciones y decisiones reactivas requeridas para afrontar adecuada y eficazmente una emergencia, estas acciones deben tener un seguimiento periódico durante la ejecución del plan de acción operativo e informativo.
- Con el fin de garantizar un adecuado manejo preventivo por parte de los encargados del funcionamiento de la PLANTA DE GENERACION ELECTRICA, CENTRAL DIESEL BAHIA SOLANO, se hace necesario que las medidas de control y/o mitigación de alguna emergencia presentada en las fichas de manejo del Plan de Contingencia presentado por la PLANTA DE GENERACION ELECTRICA, CENTRAL DIESEL BAHIA SOLANO, responsable del funcionamiento de la planta en mención, se lleven a cabo de manera permanente, cada vez que las actividades en el proceso de llenado y almacenamiento estén en ejecución y de ser necesaria su optimización, se lleve a cabo proactivamente.
- El Contratista responsable de la ejecución y funcionamiento de la PLANTA DE GENERACION ELECTRICA, CENTRAL DIESEL BAHIA SOLANO en mención de manera permanente deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, la identificación de cualquier situación de omisión o anomalía al respecto desplegará a la aplicación del procedimiento sancionatorio ambiental.
- Al personal que labora en las instalaciones, se les deberá capacitar en seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente, los soportes de dichas capacitaciones se remitirán a CODECHOCO.
- La Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCO, se debe liberar de toda responsabilidad ante los riesgos que se puedan generar durante y después de los procesos de ejecución y funcionamiento de la PLANTA DE GENERACION ELECTRICA, CENTRAL DIESEL BAHIA SOLANO, siendo ésta única y exclusiva del beneficiario del acto administrativo.

#### RECOMENDACIONES

- Se recomienda a CODECHOCO, ACOGER e incluir en el programa de seguimiento de la entidad, el Plan de Contingencia para el manejo de hidrocarburos y sustancias nocivas de la PLANTA DE GENERACION ELECTRICA, CENTRAL DIESEL BAHIA SOLANO, de la empresa GENSA S.A. E.S.P., identificada con NIT. 800194208-9 y representada legalmente por el señor HENRY WILLIAM CRUZ CASAS, identificado con C.C N° 15.915.889 de Riosucio.
- En caso de derrame, fugas de aceites y lubricantes en algún momento de la operación o situación que cause deterioro a los recursos naturales como lo son los cuerpos de agua (superficial y subterránea), suelo, vegetación y aire, la empresa GENSA deberá hacerse responsable y ejecutar un plan de restauración ambiental para mitigar y controlar los daños causados durante la etapa de operación.
- La empresa GESTION ENERGETICA S.A. ESP – GENSA S.A. ESP, deberá reportar las contingencias ambientales y las medidas implementadas para prevenir, corregir, mitigar la contingencia, así como las tendientes a recuperar ambientalmente el área afectada. Deberá diligenciar y remitir a las autoridades ambientales competentes a través de la ventanilla Integral de Tramites Ambientales en Línea – VITAL, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la ocurrencia o conocimiento de la contingencia ambiental, un reporte inicial en el Formato Único para el Reporte de contingencias Ambientales.
- Adicionalmente, dentro de los siete (7) días calendario siguientes al reporte inicial, se deberá diligenciar a través de VITAL el Formato Único en lo concerniente a los avances parciales en la atención de la contingencia hasta su finalización, caso en el cual deberá diligenciar el reporte final. El reporte final deberá entregarse a la autoridad ambiental treinta (30) días después de culminar las labores de atención de la contingencia.

➤ En caso de expedir el acto administrativo de acogimiento: "Plan de Contingencia para el Manejo de Hidrocarburos y Sustancias Nocivas de la Planta de Generación Eléctrica, Central Diesel Bahía Solano", presentado por la empresa **GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. ESP – GENSA S.A. ESP**, con NIT 800194208-9, representada legalmente por **HENRY WILLIAM CRUZ CASAS**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 15.915.889 de Riosucio – Caldas, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- El beneficiario deberá pagar anualmente a **CODECHOCÓ** por el servicio de seguimiento, el cual se liquidará en los primeros meses de cada vigencia, el pago será previo a la respectiva visita.
- Capacitar al personal en el manejo de extintores.
- Enviar a la Corporación un informe anual de las contingencias o eventualidades presentadas.
- Enviar a la Corporación un informe anual que detalle la gestión ambiental implementada en la Central Diesel Bahía Solano.
- Realizar anualmente pruebas de estanqueidad a los tanques, las cuales deberán contar con una persona por parte de **CODECHOCÓ**, para dicho evento se deberá comunicar con la Corporación quince (15) días antes, para enviar dicha persona.
- Resultados del procedimiento básico utilizado para realizar las pruebas de estanqueidad en los tanques, y describir el método utilizado para realizar la prueba.

Remitir copias de los manifiestos de recolección y certificados de disposición final de los residuos sólidos peligrosos expedido por gestores debidamente autorizado por la autoridad ambiental competente para realizar el debido almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de los residuos.

(...)"

Que de conformidad con lo establecido en el concepto técnico de fecha 13 de junio de 2014, esta Corporación, procederá a aprobar el Plan solicitado.

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Plan de Contingencia presentada por la empresa **GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. ESP – GENSA ESP**, identificado con el NIT°800194208-9, representada legalmente por el señor **HENRY WILLIAM CRUZ CASAS**, identificado con la cedula de ciudadanía N°15.915.889, para el funcionamiento de una pequeña central hidroeléctrica en el Corregimiento del Valle -CGD – Bahía Solano, en el Departamento del Chocó.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Inscribir la Guía de Manejo Ambiental de la empresa **GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. ESP – GENSA ESP**, identificado con el NIT°800194208-9, en el programa de seguimiento de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCO.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acto administrativo, solo comporta la aprobación del documento técnico denominado Plan de Contingencia, sin embargo, no lo autoriza para la realización de otras actividades, para lo cual deberá tramitar los permisos correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO:** Los periodos siguientes se liquidarán de conformidad con lo establecido en la ley 633 de 2000 y la resolución 1280 de 2010 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o normas que la modifica adiciona o sustituye.

**ARTÍCULO QUINTO:** el incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente acto administrativo, dará lugar e inicio de procesos sancionatorio ambiental, de conformidad con la Ley 1333 de 2009 y los siguientes:

**OBLIGACIONES:** El peticionario deberá cumplir con las siguientes:

- El beneficiario deberá pagar anualmente a **CODECHOCÓ** por el servicio de seguimiento, el cual se liquidará en los primeros meses de cada vigencia, el pago será previo a la respectiva visita.
- Capacitar al personal en el manejo de extintores.
- Enviar a la Corporación un informe anual de las contingencias o eventualidades presentadas.

- *Enviar a la Corporación un informe anual que detalle la gestión ambiental implementada en la Central Diesel Bahía Solano.*
  - *Realizar anualmente pruebas de estanqueidad a los tanques, las cuales deberán contar con una persona por parte de CODECHOCÓ, para dicho evento se deberá comunicar con la Corporación quince (15) días antes, para enviar dicha persona.*
  - *Resultados del procedimiento básico utilizado para realizar las pruebas de estanqueidad en los tanques, y describir el método utilizado para realizar la prueba.*
- Remitir copias de los manifiestos de recolección y certificados de disposición final de los residuos sólidos peligrosos expedido por gestores debidamente autorizado por la autoridad ambiental competente para realizar el debido almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de los residuos.*

**ARTÍCULO SEXTO:** Remítase copia del presente proveído a la señora Procuradora Judicial para Asuntos Ambientales y Agrarios Zona Quibdó, y a la Subdirección de Calidad y Control Ambiental de CODECHOCO.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Notifíquese del contenido de la presente resolución a el señor **HENRRY WILLIAN CRUZ CASAS**, identificado con la cedula de ciudadanía N°15.915.889, en calidad de representante legal de la empresa **GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. ESP - GENSA ESP**, identificado con el NIT°800194208-9,

**ARTICULO OCTAVO:** Contra la presente resolución procede recurso de reposición por vía gubernativa ante el director general de CODECHOCO, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente providencia.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Quibdó, a los 08 JUL 2024

**ARNOLD ALEXANDER RINCON LOPEZ**  
Director General

Proyección y/o Elaboración	Revisó	Aprobó	Fecha	Folios
Angélica Arriaga Mosquera Profesional Especializado	Angélica Arriaga Mosquera Profesional Especializado	Amin A. García Rentería Secretario General	Julio /2024	Trece (13)
Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes				